DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 361/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6332/2018

"SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATO N° 7292/2018 - ID 342171

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo N° 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DCP/DSE/36/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, generado por el Departamento de Seguros, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio referente a la Contratación Directa ANDE Nº 6332/2018 - Contrato N° 7292/2018, suscrito con la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. , en fecha 11 de noviembre de 2018; emite el siguiente parecer:

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 2, consiste en ampliar el plazo de vigencia del Contrato por 12 (doce) meses más, hasta el 11 de noviembre de 2021.

Que, la Unidad Administradora manifiesta que a la fecha ha sido ejecutado aproximadamente el 10% del monto total máximo del Contrato.

El plazo de vigencia actual es de dos (2) años a partir del 11 de noviembre de 2018 (fecha de suscripción del Contrato).

Se adjunta la Nota de conformidad del Proveedor, de fecha 15 de octubre de 2020.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el "*inc. d) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal*" del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el presente Convenio Modificatorio N° 2, y corresponde someter a consideración de la instancia pertinente de la Institución para su aprobación correspondiente.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/tm
DCP/DVN

RESOLUCIÓN DCP/ANDE/Nº 3/2020

Asunción, 30 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, EL CUAL CONSISTE EN AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 7292/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA YACYRETA S.A., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6332/2018, PARA SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS DE EQUIPOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Visto: El pedido formulado por Interno DCP/DSE/36/2020 de fecha 22 de octubre de 2020 del Departamento de Seguros, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 42717 de fecha 30 de setiembre de 2019, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Declarar Desierto, Cancelar Llamado, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la Modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, y Renovar Contratos de Locación de Inmuebles, cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles gerenciales.

Que cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N°361/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 30 de octubre de 2020.-

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, del Contrato Nº 7292/2018 de la Contratación Directa ANDE N° 6332/2018, ID 342.171, para Seguro de Transporte de Mercaderías de Equipos de Estaciones y Subestaciones, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Aseguradora Yacyreta S.A., el cual consiste en en ampliar el plazo de vigencia del Contrato por 12 (doce) meses más, hasta el 11 de noviembre de 2021.
2. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Servicios Administrativos